

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Once Civil Municipal de Bogotá D.C.
cmpl11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10 # 14 – 33 Piso 6. Telefax. 2860798

AVISO- COMUNICADO GENERAL

En atención a lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de Junio de 2020 y en especial en los artículos 15, 16, 26 y 28, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Acuerdo No. CSJBTA20-60 del 16 de junio de 2020 y los ACUERDOS PCSJA20-11632 CSJBTA20-96 del 30 de Septiembre y 2 de Octubre de 2020 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura y el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá D.C., mediante el cual se adoptaron transitoriamente horarios y turnos de trabajo, así como, turnos de atención al público para todos los despachos del Distrito Judicial de Bogotá, el Juzgado 11 Civil Municipal de Bogotá, **a toda la comunidad y en general y usuarios de la justicia (partes procesales, abogados litigantes, auxiliares de la Justicia etc.).**

AVISA:

PRIMERO: Que se continua garantizando la prestación del servicio de administración de justicia, cumpliendo tanto usuarios como servidores judiciales condiciones de bioseguridad frente al Covid19, y desde el 01 de octubre al 30 de Noviembre de 2020, se implementaron las siguientes medidas de planeación y organización de la actividad judicial, de conformidad con los acuerdos arriba señalados, y en consecuencia se informa que:

1. Los horarios Judiciales implementados por el Consejo Seccional de la Judicatura para este Despacho serán los siguientes:

Días y turnos de asistencia de los servidores la sede judicial	Días y turnos de atención al público de manera presencial.	Restricciones de asistencia
Lunes a viernes de 7:00 a.m a 12:30 m y 1:00 p.m a 6:00 p.m	Lunes a viernes de 9:00 a.m a 3:00 m	Una jornada Juzgados impares en otra-rotación semanal; turnos de personal facultativos del nominadora rotación semanal:

--	--	--

Se recuerda que la regla general sigue siendo la virtualidad primando el trabajo en casa, por lo que se invita a los usuarios a utilizar los medios de comunicación y de las tecnologías, así como atender todos los mecanismos de protección y bioseguridad frente al Covid-19, según recomendaciones de las autoridades nacionales, distritales y las propias de la Rama Judicial. Por lo que deben estar atentos a las publicaciones de programación de audiencias y de providencias respecto a cada uno de su proceso. Como regla excepcional la presencialidad en la sede judicial, bajo ese entendido, la atención al público se continuará como se ha venido haciendo es decir; previa cita y autorización del Titular del Despacho quien para tales efectos informara como mínimo de un día hábil de antelación, los nombres e identificación de los autorizados.

Así mismo, se insta al personal del Despacho, que debe acatar todas las directrices, orientaciones y recomendaciones dispuestas en las mencionadas circulares, rindiendo los informes diarios de gestión y lo relativo a su situación individual laboral en casa, así como tramitar el informe diario de preexistencias en materia de salud, y que se cumpla con los horarios de trabajo en casa y excepcional de prespecialidad en la sede judicial cuando se considere necesario para atender a usuarios o desarrollo propio de funciones legales según los horarios rotacionales establecidos por el consejo seccional de la judicatura e internamente por el Despacho.

SEGUNDO: Para adelantar los diferentes trámites en las sedes judiciales, se recuerda que se encuentran habilitados los siguientes medios, además de los correos electrónicos de los Despachos judiciales y oficinas de apoyo judicial para remisión y recepción de memoriales:

Memoriales: Se recepcionaran en el Despacho Judicial a través del correo institucional cmpl11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consulta de procesos:

<https://consultaprocesos.ramajudicial.gov.co/Procesos/Bienvenida>

Estados: La publicación de estados puede consultarse de la siguiente forma: (i) Se debe ingresar al portal de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co> y allí seleccionar el micrositio de la especialidad donde se encuentre radicado su proceso en la parte izquierda de la página. (ii) Luego, seleccionar la opción "Departamento" y posteriormente el Despacho judicial (iii). Posteriormente seleccionar la opción a consultar (Estados o traslados), y el año respectivo (iv). Finalmente, seleccionar la fecha en la cual fue publicado el estado y abrir el archivo

respectivo. Para nuestro caso especialidad civil, radicación del proceso, departamento Cundinamarca, Juzgado Once Civil Municipal de Bogotá, consultar (estados o traslados) , año y fecha publicación y abrir el archivo respectivo.

Las dependencias administrativas (Consejo y Dirección Seccional) recepcionarán sus peticiones a través de los correos institucionales, como siempre se ha efectuado.

Para mayor ilustración, conozca los actos administrativos aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-de-Bogotá>

CUARTO: Programación de audiencias virtuales: la realización de audiencias virtuales se llevara a cabo por la aplicación Teams, por lo que la Secretaría de este Despacho, comunicará a las partes procesales por cualquier medio electrónico a fin de garantizar el debido proceso.

QUINTO: Horarios y turnos para empleados de la sede judicial: Teniendo en cuenta que la regla general sigue siendo la virtualidad y como excepcional la presencialidad, de acuerdo a lo señalado por el Consejo Seccional de la Judicatura, se cumplirán los horarios rotacionales semanales dispuestos por dicha autoridad e internamente según lo dispuso el Despacho frente al aforo máximo del 40% del personal del juzgado, cuya constancia ha quedado el grupo wasaph de trabajo.

SEXTO: Restricciones de asistencia. Los empleados deberán comunicar al titular del Despacho si se encuentran en una de las causales enunciadas en el artículo 15 del Acuerdo PCSJA20-11567 a fin de informar a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá y al Consejo Seccional de la Judicatura, y adoptar las medidas para que bajo ningún caso asistan a la sede judicial mientras dura la pandemia o su situación particular. Se deja constancia que a la fecha ninguno de los empleados se encuentran inmersos en situaciones de preexistencias de salud, según manifestación expresa, caso excepcional del titular con tos seca no tratada y estrés.

SEPTIMO: Que al igual que los estados y traslados, las providencias que emita este Despacho se comunicarán al usuario a través del Portal Web de la Rama en el enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-011-civil-municipal-de-bogota>, como también, en los demás medios de comunicación anunciados anteriormente. Para el efecto se podrán consultar en los sitios indicados por el Despacho haciendo uso de los instructivos que aparecen allí publicados.

OCTAVO: Del presente aviso se enviará copia al Consejo Seccional de la Judicatura y se harán las demás publicaciones de ley.

Se firma el presente a los cinco (5) días de octubre de 2020.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'A. Mavesoy Soto', with several horizontal lines drawn through it.

AURELIO MAVESYOY SOTO
JUEZ

***“LES RECORDAMOS QUE USTEDES SON NUESTRA RAZÓN DE SER POR ESO
BUSCAMOS PROTEGER LA SALUD DE TODOS Y A LA VEZ GARANTIZARLA”***